



Ciudad de México a 05 de diciembre del 2023

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA

P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza, integrante del Grupo Parlamentario del PRI al Congreso de la Ciudad de México, en la II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX, 21, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA JEFATURA DE GOBIERNO Y A LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, FACULTADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONSIDEREN DAR MANTENIMIENTO A LA CÚPULA DEL MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE ESTE SÍMBOLO CULTURAL, HISTÓRICO Y ARQUITECTÓNICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, tomando en cuenta lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Monumento a la Revolución en la Ciudad de México tiene sus raíces en el proyecto del Palacio Legislativo, que comenzó en 1910 con el propósito de albergar al Congreso de la Unión. Sin embargo, la construcción se vio afectada por problemas económicos y políticos, y en 1913 se suspendieron las obras debido a la Revolución Mexicana y la inestabilidad que trajo consigo.

A lo largo de los años, el edificio inconcluso pasó por diversas propuestas de reutilización, desde convertirlo en un mercado hasta demolerlo. Finalmente, en la década de 1930, el presidente Lázaro Cárdenas propuso transformar la estructura en un monumento dedicado a la Revolución Mexicana.

El diseño arquitectónico, a cargo del arquitecto Carlos Obregón Santacilia, se completó en 1938, incorporando elementos de estilo art déco y neomaya. La construcción del Monumento a la Revolución fue retomada y finalmente inaugurada en 1938 como un homenaje a los líderes y a los ideales de la Revolución.

El monumento consiste en una gran columna con una escultura de bronce en su cima que representa la Victoria Alada. En su interior, hay un museo dedicado a la Revolución Mexicana, que narra los eventos clave y presenta objetos relacionados con el conflicto revolucionario.

El Monumento a la Revolución se ha convertido en un símbolo icónico de la Ciudad de México y un recordatorio tangible de un período crucial en la historia de México. Además de su significado histórico, la estructura destaca por su imponente arquitectura y su papel como punto de referencia cultural y turístico en la capital mexicana.

El Monumento a la Revolución, con su imponente columna y la estatua de la Victoria Alada que corona su cúspide, no solo es un hito visual en nuestra ciudad, sino que también alberga en su interior un tesoro invaluable, el museo que narra los eventos que dieron forma al México moderno.

Es un recordatorio constante de la valentía y la determinación de quienes lucharon por un cambio significativo en nuestro país. Sin embargo, ante la grandiosidad de este monumento, no podemos ignorar la realidad que enfrenta en la actualidad. La cúpula del Monumento a la Revolución, que debería brillar con la misma intensidad que nuestra historia, está sucia. Este descuido afecta su esplendor visual, y podría acarrear consecuencias más graves; la suciedad acumulada desdibuja la majestuosidad de este monumento, y podría ocasionar daños permanentes. La falta de mantenimiento no solo atenta contra su esplendor estético, sino que pone en riesgo la integridad misma de esta obra maestra arquitectónica.

Es nuestro deber como guardianes de nuestra historia y patrimonio cultural actuar de inmediato para preservar y proteger el Monumento a la Revolución. Debemos unirnos para limpiar y restaurar este monumento, asegurándonos de que su esplendor perdure para las generaciones

venideras.

El Monumento a la Revolución no es solo un edificio; es el reflejo de nuestra identidad, un faro que ilumina el camino hacia nuestro pasado y señala la dirección hacia nuestro futuro. No permitamos que la falta de cuidado oscurezca su esencia. Asumamos la responsabilidad de proteger y preservar este tesoro que nos conecta con nuestras raíces, y nos inspira a construir un mañana más justo y libre.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Constitución Política de la Ciudad de México establece en su artículo 18 que:

Artículo 18

Patrimonio de la Ciudad

La memoria y el patrimonio histórico, cultural, inmaterial y material, natural, rural y urbano territorial son bienes comunes, por lo que su protección y conservación son de orden público e interés general.

A. ...

B. Patrimonio de la humanidad en la ciudad

1. ...

2. ...

En los términos de la ley, el Centro Histórico de la Ciudad de México quedará bajo la responsabilidad directa del Jefe de Gobierno a través de la autoridad del Centro Histórico, en todo lo que respecta a regulación urbana, intendencia, mantenimiento, renovación, restauración y conservación de inmuebles y monumentos históricos.

...

C. ...

SEGUNDO. La Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México es un órgano de apoyo a las actividades de la Jefa de Gobierno donde se concentran las atribuciones de las Dependencias de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México (CDMX).

El Centro Histórico ocupa el territorio de la Ciudad de México conformado por el siguiente perímetro vial: Eje Central Lázaro Cárdenas, José María Izazaga y su continuación San Pablo, Anillo de Circunvalación y su continuación Vidal Alcocer, Peña y Peña y su continuación Apartado y República de Perú. Así como el territorio conformado por el perímetro vial de Avenida Hidalgo, Doctor Mora, Avenida Juárez y Eje Central Lázaro Cárdenas. Además, abarca todo el territorio de las colonias Centro y Zona Centro, así como parte de las colonias Guerrero, Buenavista, **Tabacalera**,

Juárez, Roma, Doctores, Obrera, Tránsito, Esperanza, Merced Balbuena, Del Parque, 10 de mayo, Escuela de Tiro, Penitenciaria, Ampliación Penitenciaria, Venustiano Carranza y Morelos.

Sus facultades se establecen en las normas de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México y abarcan atribuciones en materia de Gobierno; Desarrollo Urbano y Vivienda; Desarrollo Económico; Medio Ambiente; Desarrollo Social, Transportes y Vialidad, Turismo y Seguridad.

Como parte de las acciones promovidas por la Autoridad del Centro Histórico se encuentra la recuperación del espacio público como plazas públicas, jardines y calles, la conservación y mantenimiento de inmuebles emblemáticos que forman parte de la memoria colectiva y constituyen el rostro simbólico de la identidad nacional.

TERCERO. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) declaró Patrimonio Cultural de la Humanidad al Centro Histórico de la Ciudad de México el 11 de diciembre de 1987.

La declaratoria se emitió como un reconocimiento del valor universal que hace del Centro de la Ciudad de México, un sitio único y excepcional por su valor arqueológico, histórico, estético, natural y patrimonial.

El Monumento a la Revolución, al ser parte de este patrimonio, merece la atención y el mantenimiento para garantizar su preservación y conservación.



Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA JEFATURA DE GOBIERNO Y A LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, FACULTADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONSIDEREN DAR MANTENIMIENTO A LA CÚPULA DEL MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE ESTE SÍMBOLO CULTURAL, HISTÓRICO Y ARQUITECTÓNICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Presentado ante el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, Recinto Legislativo de Donceles, Ciudad de México, 05 de diciembre del 2023.



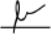

S U S C R I B E

Fausto Zamorano Esparza

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA

Título	punto de acuerdo
Nombre de archivo	PUNTO DE ACUERDO CÚPULA MRM.pdf
Identificación del documento	b7b0ca1cd7987e4c9f3f3077362ac4253a887141
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	05 / 12 / 2023 17:17:37 UTC	Enviado para su firma a Gral. Fausto Manuel Zamorano Esparza (manuel.zamorano@congresocdmx.gob.mx) por mber06@hotmail.com IP: 189.203.115.81
 VISUALIZADO	05 / 12 / 2023 17:20:58 UTC	Visualizado por Gral. Fausto Manuel Zamorano Esparza (manuel.zamorano@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.183.52
 FIRMADO	05 / 12 / 2023 17:21:14 UTC	Firmado por Gral. Fausto Manuel Zamorano Esparza (manuel.zamorano@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.183.52
 COMPLETADO	05 / 12 / 2023 17:21:14 UTC	El documento se ha completado.